

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2018 00198 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Harlinson Fabián Sánchez Raigosa y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

AUTO REPROGRAMA CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS

Mediante auto del 2 de marzo de 2023 se fijó el 19 de abril de 2023, a las 12:00 m., como fecha para celebrar la continuación de la audiencia de pruebas. Sin embargo, no se realizó la misma, dado que no se había recibido la totalidad de las pruebas decretadas, por lo que se hace necesario su reprogramación. En tal sentido, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la continuación de la **audiencia pruebas**, prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **31 de octubre de 2023** a las **2:30 p.m.**

Elabórese por las partes los oficios conforme al decreto de pruebas ordenado en el presente asunto, insistiendo a las entidades que no hayan brindado respuesta que es su deber cumplir las órdenes judiciales, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 44 del C. G. del P. Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, tal como lo han registrado, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: cesarjuliosantiaguito@hotmail.com;
lawyer.calicolombia@hotmail.com; equipojuridicoshalom@hotmail.com;
cejuar24@gmail.com;

Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co;
taloconsultores@gmail.com; abg.yeny.car@gmail.com;

-Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviada al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf con copia simultánea a los demás sujetos procesales. En el mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **2 DE JUNIO DE 2023.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bc731dfc590b62da8b201f2f2251b06433e55211585c94e2bd16761cae3214a**

Documento generado en 01/06/2023 05:55:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>